



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Ocho de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00004-00

I. En atención a la solicitud del 03 de noviembre de 2022, aportada por la apoderada demandante; DISPONE esta Judicatura - en ejercicio de los deberes y poderes que ostenta el suscrito Juez, Art. 42 y 43 el C.G. del P., acompasado con el Art. 181 ibídem - nombrar como Auxiliar de la Justicia (Interprete) a la Dra. MARTHA INÉS GÓMEZ BETANCUR, Licenciada en Lenguas Modernas, Especialista en Enseñanza de Inglés, Master in Arts of Tesol, Doctora en Lingüística, ubicada en la Calle 32EE N° 78-83 Apto 401, teléfono: 301 339 9119, correo electrónico martha.gomezde@amigo.edu.co, a fin de que en audiencia pública, se sirva a ser el canal de comunicación entre el solicitante JOSHUA LOGAN STANBERY y el infrascrito Juez.

Conforme a lo reglado en el Art. 363 del C.G. del P., en armonía con los Arts. 25 a 27 del Acuerdo PSAA-1510448 del 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se DISPONE FIJAR como HONORARIOS de la Auxiliar de la Justicia, Dra. MARTHA INÉS GÓMEZ BETANCUR, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$450.000) los cuales habrán de ser cancelados por la parte solicitante.

En consecuencia, y para que la auxiliar nombrada tome posesión del cargo, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial fijada para el 09 de noviembre de 2022, estableciendo como nueva fecha el MARTES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2 P.M.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154703ae17c88bf9168d1efcbeb200cff97183b029fa382be96e7e20950330da**

Documento generado en 08/11/2022 04:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>